

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000629 de 2024 y el Decreto de delegación 000279 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000629 de 2024, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico el 25 de noviembre de 2024 y liquidado mediante Decreto 000459 de diciembre 4 de 2024.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000644 de febrero 18 de 2025 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que, el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 dispone:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que, el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
“Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea si no a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”.

Que, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece:

“Atribuciones de los Gobernadores. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, del Sistema General de Regalías - SGR y los celebrados mediante Convenio con Entidades del Estado y/o de Cooperación Internacional”.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, determinó:

“Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de Convenios celebrados con Entidades del Estado y/o cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, con ocasión a los recursos del Balance el artículo 24 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, indica:

“Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2024, los dineros sobrantes no comprometidos constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2024. (...)”.

Que, el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas determina:

“DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: Cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado respecto a los traslados internos:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de Ejes, Sectores, Programas y Subprogramas.

Que, el Decreto 000279 del 17 de julio de 2024 “Por medio del cual se delega la expedición de los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico”, establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 Grado 02, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, las facultades del señor Gobernador del Atlántico para proyectar y expedir los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales que contemplan el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en su orden son:

- 1. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento de apropiaciones;*
- 2. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento;*
- 3. Proyectar y expedir los actos administrativos de traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales;*
- 4. Proyectar y expedir los actos administrativos de modificaciones del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, de las vigencias fiscales correspondientes.*

• **MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.**

CAMBIO DE SUBCUENTA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO.

Que, el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del Departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del Departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Artículo 2 Resolución 3042 de 2007 y artículo 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que, el artículo 4 de la Resolución 3042 de 2007 “Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones”, determina:

Artículo 4°. De la estructura de los fondos de salud. Los fondos de salud, de acuerdo con las competencias establecidas para las entidades territoriales en las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, estarán conformados por las siguientes subcuentas:

- 1. Subcuenta de régimen subsidiado de salud.*
- 2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.*
- 3. Subcuenta de salud pública colectiva.*
- 4. Subcuenta de otros gastos en salud.*

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025 como se detalla a continuación:

Reducir en el presupuesto de Rentas ingresos corrientes tributarios así:

Ingresos Tributarios – Impuestos indirectos – Estampillas pro hospitales universitarios - Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.800.000.000)**, con fuente de financiación - RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

De igual forma reducir en el presupuesto de Inversiones en el rubro Otros muebles N.C.P y Servicios de Construcción con fuente de financiación RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.800.000.000).**

Que los recursos reducidos en el Fondo de Salud Departamental en la subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión descritos anteriormente se adicionan en el presupuesto de la subcuenta Otros Gastos en Salud así:

Adicionar en el presupuesto de Rentas ingresos corrientes tributarios así:

Ingresos Tributarios – Impuestos indirectos – Estampillas pro hospitales universitarios - Subcuenta Otros Gastos en Salud por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.800.000.000)**, con fuente de financiación - RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario.

De igual forma adicionar en el presupuesto de Inversiones en el rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y Servicios para la comunidad, sociales y personales con fuente de financiación - RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.800.000.000).**

REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIVEL CENTRAL Y ADICIÓN AL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL.

• **REDUCCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Que se hace necesario reducir recursos en el presupuesto de Departamento del Atlántico correspondientes a recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación con el único fin de adicionarlos en el Fondo Departamental de Salud así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Reducir en el presupuesto de Rentas Ingresos Tributarios – Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)**.

De igual forma reducir en el presupuesto de Gastos de Inversiones en el rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)**.

- **ADICIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Que los recursos reducidos en el presupuesto del Departamento del Atlántico nivel central anteriormente descritos deben ser adicionados en el presupuesto del Fondo departamental de Salud en la Subcuenta de Otros en Salud, como se detalla a continuación:

Adicionar en el presupuesto de Rentas Ingresos Tributarios – Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)**.

De igual forma adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversiones en el rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)** con fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIVEL CENTRAL Y ADICIÓN AL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL.

- **REDUCCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Que se hace necesario reducir recursos en el presupuesto de Departamento del Atlántico correspondientes a recursos de Estampilla Pro hospital primer y segundo nivel del Atlántico con el único fin de adicionarlos en el Fondo Departamental de Salud así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Reducir en el presupuesto de Rentas Ingresos Tributarios – Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico, la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)**.

De igual forma reducir en el presupuesto de Gastos de Inversiones en el rubro de Intereses Estampilla Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)**.

• **ADICIÓN FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Que los recursos reducidos en el presupuesto del Departamento del Atlántico nivel central anteriormente descritos deben ser adicionados en el presupuesto del Fondo Departamental de Salud en la Subcuenta de Otros en Salud, como se detalla a continuación:

Adicionar en el presupuesto de Rentas Ingresos Tributarios – Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico, la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)**.

De igual forma adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversiones en el rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)** con fuente de financiación Estampilla Pro hospital primer y segundo nivel del Atlántico.

ADICIÓN DE RECURSOS FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN – SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Que de acuerdo al anexo No. 3 del Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-95-2024, se le asignó recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Salud última doceava de 2024, por la suma de **DOS MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$2.102.945.212)**, por concepto de Salud Pública.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que de acuerdo al anexo No. 1 del Documento de Distribución SGP-98-2025 se le asignó recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Salud Once doceavas de 2025, por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$35.072.659.092)**, por concepto de Salud Pública.

Que el Presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia de 2025, aprobado por Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000629 de 2024 y liquidado mediante Decreto No. 000459 de 2024, aprobó por concepto del Sistema General de Participaciones en Salud, para Salud Pública la suma de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$33.141.379.680)**.

Que en virtud de lo anterior, se requieren realizar adiciones por valor de **CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$4.034.224.624)**, como se detalla a continuación:

Descripción del Artículo	Recursos Iniciales, Decreto 000459 del 4 de diciembre de 2024	Anexo 3 Documento SGP - 95 del 24 de diciembre de 2024 - última Doceava 2024	ANEXO 1 Documento SGP -98 del 10 de febrero de 2025 (11/12) 2025	Gran Total Última Doceava 2024 y 11/12 2025	Valor ADICIONAR 2025
3	4	5	6	7=(5+6)	8=(7-4)
Salud Pública - Gestión	19.884.827.808	849.000.000	19.884.827.808	20.733.827.808	849.000.000
Salud Pública - PIC	13.256.551.872	1.253.945.212	15.187.831.284	16.441.776.496	3.185.224.624
Total	33.141.379.680	2.102.945.212	35.072.659.092	37.175.604.304	4.034.224.624

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud solicita adicionar estos recursos por valor de **CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$4.034.224.624).**

ADICIÓN POR REAFOROS DE RENTAS

Que, teniendo en cuenta el comportamiento y las proyecciones a 31 de diciembre de 2025, de las rentas por concepto de la Estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel en atención y la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se puede observar que estas superarán los montos estimados inicialmente; por consiguiente, se hace necesario su adición en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.822.400.000)**, como se detallan a continuación:

NOMBRE_RUBRO	APROP_INICIAL	PROYECCIÓN	DIFERENCIA
Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	43.360.647.775	50.235.647.775	6.875.000.000
Tasas fondos de seguridad	176.000.000.000	176.947.400.000	947.400.000
VALOR ADICIÓN			7.822.400.000

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE.

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2024 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2025 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles no comprometidos y que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como recursos del balance en el Presupuesto del Fondo de Salud Departamental por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$984.000.000)** y en el Presupuesto de la Administración Central por **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.523.170.893)**, en las fuentes de financiación como se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

PRESUPUESTO	NOMBRE_FONDO	VALOR
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	RBPDE - Rec. Bal - Pro hospital 1 y 2	984.000.000
SUBTOTAL		984.000.000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RBPDE-R.B - 3% Licores Nacionales con Destino al Deporte	168.067.126
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RBPDE - Rec. Balance - Licores Nac	1.238.151.923
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	116.951.844
SUBTOTAL		1.523.170.893
TOTAL ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE		2.507.170.893

TRASLADOS PRESUPUESTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Que, con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento en los conceptos de factores constitutivos de salario, adquisición bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, Transferencias a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales, se requieren realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.904.400.000).**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central, con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios en los respectivos sectores y subprogramas por valor de **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L (\$96.496.611.304,04),** como se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CREDITOS
TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	96.496.611.304,04
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	518.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	518.000.000,00
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	22.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Ambiente	22.000.000,00
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	5.438.191.436,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	5.438.191.436,00
SECTOR CULTURA	10.320.193.222,00
SUBPROGRAMA Arte y cultura	10.320.193.222,00
SECTOR EDUCACIÓN	5.907.825.851,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	5.907.825.851,00
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	60.744.334.463,04
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	53.337.009.440,04
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.582.325.023,00
SUBPROGRAMA Recreación y deporte	5.825.000.000,00
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	9.720.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	9.720.000.000,00
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	97.500.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	97.500.000,00
SECTOR TRABAJO	1.891.300.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	781.300.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.110.000.000,00
SECTOR TRANSPORTE	608.500.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	608.500.000,00
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.228.766.332,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.228.766.332,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reducir en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		1.500.000.000
1.1	Ingresos Corrientes		1.500.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios		1.500.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		1.500.000.000
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas		500.000.000
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales		500.000.000
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	500.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas		1.000.000.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico		1.000.000.000
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	1.000.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

ARTÍCULO 2. Reducir en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		1.500.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública		1.000.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		1.000.000.000
2.2.2.02	Intereses		1.000.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos		1.000.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		1.000.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		1.000.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		1.000.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.11	Intereses estampilla Prohospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	1.000.000.000

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	REDUCCIONES
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	500.000.000
SECTOR TRANSPORTE	500.000.000
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	500.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	500.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	500.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	500.000.000
2.3.2.02.02.008-01	500.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

ARTÍCULO 3. Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.800.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		3.800.000.000
1.1	Ingresos Corrientes		3.800.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios		3.800.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		3.800.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas		3.800.000.000
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios		3.800.000.000
1.1.01.02.300.44.02-OGSInv	Estampillas pro hospitales universitarios	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	3.800.000.000

ARTÍCULO 4. Reducir en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.800.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		3.800.000.000
2.3	Inversión		3.800.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		3.800.000.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		3.800.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos		3.800.000.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		3.800.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		3.800.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles		3.800.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Asientos		3.800.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04	Otros muebles N.C.P.		3.800.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.02-OGSInv46	Otros muebles N.C.P.	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	1.900.000.000
2.3.2.02.02.005.02-OGSInv45	Servicios de la construcción	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	1.900.000.000

ARTÍCULO 5. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.130.311.257)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		4.130.311.257
1.1	Ingresos Corrientes		2.322.400.000
1.1.01	Ingresos tributarios		1.375.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		1.375.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas		1.375.000.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico		1.375.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	20% Saneamiento RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	1.375.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios		947.400.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		947.400.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad - 3% Comisión por recaudo	28.422.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad - 2% Fonboma	18.948.000
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	900.030.000
1.2	Recursos de capital		1.807.911.257
1.2.07	Recursos de crédito interno		284.740.364
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		284.740.364
1.2.07.01.001	Banca comercial		284.740.364
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	284.740.364
1.2.10	Recursos del balance		1.523.170.893
1.2.10.02	Superávit fiscal		1.523.170.893
1.2.10.02.02	Recursos del Balance - 3% con destino al deporte - Ley 1816/2016	RBPDE-R.B - 3% Licores Nacionales con Destino al Deporte	168.067.126
1.2.10.02.12	Recursos del Balance Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	RBPDE - Rec. Balance - Licores Nac	1.238.151.923

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.2.10.02.50	Recursos del Balance Crédito (SGP APSB)	RBPDE-R.B - 3% Licores Nacionales con Destino al Deporte	116.951.844

ARTÍCULO 6. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.130.311.257)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		4.130.311.257
2.1	Gastos de Funcionamiento		2.781.219.049
2.1.3	Transferencias corrientes		168.067.126
2.1.3.05	A entidades del gobierno		168.067.126
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		168.067.126
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		168.067.126
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales – Indeportes.	RBPDE-R.B - 3% Licores Nacionales con Destino al Deporte	168.067.126
2.1.4	Transferencias de capital		1.238.151.923
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		1.238.151.923
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		1.238.151.923

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	RBPDE - Rec. Balance - Licores Nac	1.238.151.923
2.1.7	Disminución de pasivos		1.375.000.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero		1.375.000.000
2.1.7.05.03-01	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	20% Saneamiento RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	1.375.000.000

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	1.349.092.208
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	135.899.844
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	18.948.000
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	18.948.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	18.948.000
RPDE - Tasa de Seguridad - 2% Fonboma	18.948.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.948.000
2.3.2.02.02.009-01	18.948.000
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	116.951.844
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	116.951.844
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	116.951.844
RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	116.951.844
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	116.951.844
2.3.2.02.02.008-03	116.951.844

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	284.740.364
SECTOR TRANSPORTE	284.740.364
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	284.740.364
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	284.740.364
RCEF - Entidades Financieras	284.740.364
Autopistas, carreteras, calles	284.740.364
2.3.2.01.01.001.03.02.01	284.740.364
EJE Atlántico con sostenibilidad social	928.452.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	928.452.000
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	928.452.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	928.452.000
RPDE - Tasa de Seguridad	900.030.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	900.030.000
2.3.2.02.02.009-01	900.030.000
RPDE - Tasa de Seguridad - 3% Comisión por recaudo	28.422.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28.422.000
2.3.2.02.02.008-01	28.422.000

ARTÍCULO 7. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$15.818.224.624)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		15.818.224.624
1.1	Ingresos Corrientes		14.834.224.624
1.1.01	Ingresos tributarios		10.800.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		10.800.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.1.01.02.300	Estampillas		10.800.000.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico		10.800.000.000
1.1.01.02.300.38.02	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico		10.800.000.000
1.1.01.02.300.38.02-OGS	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	6.500.000.000
1.1.01.02.300.44.02-OGS	Estampillas pro hospitales universitarios	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	3.800.000.000
1.1.01.02.105.01.07-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	500.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios		4.034.224.624
1.1.02.06	Transferencias corrientes		4.034.224.624
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		4.034.224.624
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		4.034.224.624
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública		4.034.224.624
1.1.02.06.001.02.02.01-SP	Sistema General Salud Pública - Gestión	RSGP - Salud Pública - Gestión	849.000.000
1.1.02.06.001.02.02.02-SP	Sistema General Salud Pública - PIC	RSGP - Salud Pública	3.185.224.624
1.2	Recursos de capital		984.000.000
1.2.10	Recursos del balance		984.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal		984.000.000
1.2.10.02.08-OGSInv	Recursos del Balance - Otros gastos en Salud	RBPDE - Rec. Bal - Prohospital 1 y 2	984.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

ARTÍCULO 8. Adicionar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$15.818.224.624)**, como se detalla a continuación:

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	ADICIONES
TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	15.818.224.624
EJE Atlántico con sostenibilidad social	15.818.224.624
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	15.818.224.624
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	11.784.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	11.784.000.000
RBPDE - Rec. Bal - Prohospital 1 y 2	984.000.000
Otros muebles N.C.P.	984.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.02-OGSInv46	984.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	500.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	500.000.000
2.3.2.02.02.009.02-OGS47	500.000.000
RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	3.800.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.800.000.000
2.3.2.02.02.008.02-OGS47	3.800.000.000
RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	6.500.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.500.000.000
2.3.2.02.02.009.02-OGS47	6.500.000.000
Inspección, vigilancia y control	29.000.000
Intersubsectorial Salud 1.3 IVC	29.000.000
RSGP - Salud Pública - Gestión	29.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	29.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP11	29.000.000
PROGRAMA Salud Pública	4.005.224.624

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	ADICIONES
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 SP	4.005.224.624
RSGP - Salud Pública	3.185.224.624
Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.185.224.624
2.3.2.02.02.009.02-SP03	126.184.000
2.3.2.02.02.009.02-SP06	254.040.624
2.3.2.02.02.009.02-SP10	400.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP12	180.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP19	825.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP34	500.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP60	900.000.000
RSGP - Salud Pública - Gestión	820.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	820.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP12	120.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP19	200.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP58	400.000.000
2.3.2.02.02.009.02-SP60	100.000.000

ARTÍCULO 9: Contracréditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L (\$104.401.011.304,04)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		104.401.011.304
2.1	Gastos de Funcionamiento		8.289.717.518
2.1.1	Gastos de personal		500.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente		500.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		500.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		500.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		500.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	500.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		6.491.565.595
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		6.491.565.595
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		112.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		112.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	112.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		6.379.565.595
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		3.217.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.000.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.217.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		783.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	783.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2.379.565.595
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.379.565.595
2.1.4	Transferencias de capital		1.238.151.923
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		1.238.151.923
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno		1.238.151.923

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
	general		
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	Participación Licores Nacionales 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	1.238.151.923
2.1.7	Disminución de pasivos		60.000.000
2.1.7.01	Cesantías		60.000.000
2.1.7.01.01	Cesantías parciales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	60.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública		40.267.579.188
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		40.267.579.188
2.2.2.02	Intereses		40.267.579.188
2.2.2.02.02	Préstamos		40.267.579.188
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		40.267.579.188
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		40.267.579.188
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		40.267.579.188
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Intereses Impuesto de Registro	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	7.000.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses Consumo a la Cerveza	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	28.767.579.188
2.2.2.02.02.002.02.03.08	Intereses estampilla Prodesarrollo	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	4.500.000.000

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	55.843.714.598
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	228.000.000
SCTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	228.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
PROGRAMA Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	150.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Ambiente	150.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	150.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	150.000.000
2.3.2.02.02.009-01	150.000.000
PROGRAMA Ordenamiento ambiental territorial	78.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	78.000.000
RPDE - 0.75% FONGIRD	78.000.000
Servicios de la construcción	78.000.000
2.3.2.02.02.005-01	78.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	1.818.259.254
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1.818.259.254
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.787.459.254
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	1.787.459.254
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.787.459.254
Servicios para la comunidad, sociales y personales	507.200.000
2.3.2.02.02.009-01	507.200.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.280.259.254
2.3.2.02.02.008-01	1.280.259.254
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	30.800.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	30.800.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	30.800.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.600.000
2.3.2.02.02.009-01	20.600.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.200.000
2.3.2.02.02.008-01	10.200.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	42.616.163.580
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3.793.271.250
PROGRAMA Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	50.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	50.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.000.000
2.3.2.02.009-01	50.000.000
PROGRAMA Inclusión productiva de pequeños productores rurales	150.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	150.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	150.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000
2.3.2.02.008-01	150.000.000
PROGRAMA Infraestructura productiva y comercialización	3.543.271.250
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	3.543.271.250
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3.543.271.250
Servicios de la construcción	50.000.000
2.3.2.02.005-01	50.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.493.271.250
2.3.2.02.008-01	3.493.271.250
PROGRAMA Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	50.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	50.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.000.000
2.3.2.02.008-01	50.000.000
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	300.000.000
PROGRAMA Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	300.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	300.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	300.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.000.000
2.3.2.02.02.009-01	300.000.000
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	21.135.731.000
PROGRAMA Productividad y competitividad de las empresas colombianas	21.135.731.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	21.135.731.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	20.845.731.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.845.731.000
2.3.2.02.02.008-01	20.845.731.000
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	290.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	290.000.000
2.3.2.02.02.008-01	290.000.000
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	310.000.000
PROGRAMA Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	310.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	310.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	310.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	310.000.000
2.3.2.02.02.009-01	310.000.000
SECTOR TRANSPORTE	17.077.161.330
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	17.077.161.330
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	17.077.161.330
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17.077.161.330
Servicios de la construcción	13.813.886.526
2.3.2.02.02.005-01	13.813.886.526
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.263.274.804
2.3.2.02.02.008-01	3.263.274.804
EJE Atlántico con sostenibilidad social	11.181.291.764

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
SECTOR CULTURA	3.000.000.000
PROGRAMA Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.100.000.000
SUBPROGRAMA Arte y cultura	1.100.000.000
RPDE - Estampilla Pro Cultura	1.100.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.100.000.000
2.3.2.02.02.008-01	1.100.000.000
GRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1.900.000.000
SUBPROGRAMA Arte y cultura	1.900.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	500.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	500.000.000
2.3.2.02.02.009-01	500.000.000
RPDE - Estampilla Pro Cultura	1.400.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.400.000.000
2.3.2.02.02.009-01	1.400.000.000
SECTOR EDUCACIÓN	3.837.173.928
PROGRAMA Calidad y fomento de la educación superior	28.597.822
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	28.597.822
RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	28.597.822
Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.597.822
2.3.2.02.02.009-01	28.597.822
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	3.808.576.106
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	3.808.576.106
Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	563.500.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	563.500.000
2.3.2.02.02.009-01	563.500.000
RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	2.195.076.106

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
Servicios de la construcción	2.195.076.106
2.3.2.02.02.005-01	2.195.076.106
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	1.050.000.000
Auxilio de transporte docentes	830.000.000
2.3.1.01.01.001.05-03	830.000.000
Subsidio de alimentación directivos docentes	220.000.000
2.3.1.01.01.001.04-01	220.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	2.364.926.400
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.064.074.523
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	2.064.074.523
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	32.325.023
Servicios para la comunidad, sociales y personales	32.325.023
2.3.2.02.02.009-01	32.325.023
RPDE - Contribución 5% Especial	30.749.500
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.749.500
2.3.2.02.02.008-01	30.749.500
RPDE - Tasa de Seguridad	2.001.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.001.000.000
2.3.2.02.02.009-01	2.001.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	300.851.877
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	300.851.877
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	300.851.877
Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.851.877
2.3.2.02.02.009-01	300.851.877
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.979.191.436

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
PROGRAMA Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	600.294.064
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	600.294.064
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	600.294.064
Servicios para la comunidad, sociales y personales	600.294.064
2.3.2.02.02.009-01	600.294.064
PROGRAMA Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.378.897.372
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	1.378.897.372
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	399.705.936
Servicios para la comunidad, sociales y personales	399.705.936
2.3.2.02.02.009-01	399.705.936
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	259.191.436
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	259.191.436
2.3.2.02.02.008-01	259.191.436
RPDE - Tasa de Seguridad	720.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	720.000.000
2.3.2.02.02.008-01	720.000.000

ARTÍCULO 10: Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones en el Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L (\$104.401.011.304,04)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		104.401.011.304,04
2.1	Gastos de Funcionamiento		7.904.400.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1	Gastos de personal		330.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente		330.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		330.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		330.000.000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	330.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		7.334.400.000
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		7.334.400.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		7.334.400.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		194.600.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	194.600.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		562.450.000
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	562.450.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		95.000.000
2.1.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre	95.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
		Destinación	
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		3.642.350.000
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3.642.350.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		2.000.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.000.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		840.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	840.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes		240.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno		240.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		60.000.000
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		60.000.000
2.1.3.05.09.054.04	A Edusuerte		60.000.000
2.1.3.05.09.054.04.923 272149	A Edusuerte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	60.000.000
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		180.000.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		180.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)		180.000.000
2.1.3.07.02.030.01	Auxilio sindical (no de pensiones) - Administración Central		180.000.000
2.1.3.07.02.030.01-11	Apoyo primero de mayo sindicatos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	180.000.000

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	96.496.611.304,04
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	1.493.213.308,00
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	22.000.000,00
PROGRAMA Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	22.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Ambiente	22.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	22.000.000,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
Servicios para la comunidad, sociales y personales	22.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	22.000.000,00
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	278.000.000,00
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	278.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	278.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	200.000.000,00
Servicios de la construcción	200.000.000,00
2.3.2.02.02.005-01	200.000.000,00
RPDE - 0.75% FONGIRD	78.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	78.000.000,00
2.3.2.02.02.008-01	78.000.000,00
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.193.213.308,00
PROGRAMA Acceso a soluciones de vivienda	1.170.713.308,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.170.713.308,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.170.713.308,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	115.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	115.000.000,00
Tierras y terrenos	1.055.713.308,00
2.3.2.01.03.001.01	1.055.713.308,00
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	22.500.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	22.500.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	22.500.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	22.500.000,00
2.3.2.02.02.009-01	22.500.000,00
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	31.672.980.478,00
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	30.872.980.478,00
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración	28.824.380.478,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
pública territorial	
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	28.824.380.478,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	26.824.380.478,00
Productos metálicos, maquinaria y equipo	126.000.000,00
2.3.2.02.01.004-01	126.000.000,00
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	645.706.230,00
2.3.2.02.02.007-01	645.706.230,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.525.131.329,00
2.3.2.02.02.009-01	7.525.131.329,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.527.542.919,00
2.3.2.02.02.008-01	18.527.542.919,00
RPDE - Tasa de Seguridad	2.000.000.000,00
Instituto departamental de recreación y deportes del atlántico	2.000.000.000,00
2.3.3.05.09.054-322110800002615	2.000.000.000,00
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2.048.600.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	2.048.600.000,00
Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	563.500.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	563.500.000,00
2.3.2.02.02.009-01	563.500.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.485.100.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.485.100.000,00
2.3.2.02.02.009-01	1.485.100.000,00
SECTOR TRABAJO	800.000.000,00
PROGRAMA Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	800.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	800.000.000,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	800.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	800.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	800.000.000,00
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	8.457.016.459,00
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	518.000.000,00
PROGRAMA Inclusión productiva de pequeños productores rurales	463.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	463.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	263.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	50.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	213.000.000,00
2.3.2.02.02.008-01	213.000.000,00
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	200.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008-01	200.000.000,00
PROGRAMA Infraestructura productiva y comercialización	55.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	55.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	55.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	55.000.000,00
2.3.2.02.02.008-01	55.000.000,00
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	5.438.191.436,00
PROGRAMA Productividad y competitividad de las empresas colombianas	5.438.191.436,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	5.438.191.436,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.739.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.283.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	2.283.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.456.000.000,00
2.3.2.02.02.008-01	2.456.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	699.191.436,00
Servicios de la construcción	120.000.000,00
2.3.2.02.02.005-01	120.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	20.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	559.191.436,00
2.3.2.02.02.008-01	559.191.436,00
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1.582.325.023,00
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.582.325.023,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.582.325.023,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.582.325.023,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.582.325.023,00
2.3.2.02.02.009-01	1.582.325.023,00
SECTOR TRABAJO	310.000.000,00
PROGRAMA Generación y formalización del empleo	310.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	310.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	310.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	310.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	310.000.000,00
SECTOR TRANSPORTE	608.500.000,00
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	608.500.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	608.500.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	608.500.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	608.500.000,00
2.3.2.02.02.009-01	608.500.000,00
EJE Atlántico con sostenibilidad social	54.837.848.035,04
SECTOR CULTURA	10.320.193.222,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
PROGRAMA Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	2.162.000.000,00
SUBPROGRAMA Arte y cultura	2.162.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	162.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	162.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	162.000.000,00
RPDE - Estampilla Pro Cultura	1.400.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.400.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	1.400.000.000,00
RPDE - Tasa de Seguridad	600.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	600.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	600.000.000,00
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	8.158.193.222,00
SUBPROGRAMA Arte y cultura	8.158.193.222,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6.938.193.222,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.938.193.222,00
2.3.2.02.02.009-01	6.938.193.222,00
RPDE - Estampilla Pro Cultura	1.100.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.100.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	1.100.000.000,00
RPDE - Tasa de Seguridad	120.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	120.000.000,00
SECTOR EDUCACIÓN	5.907.825.851,00
PROGRAMA Calidad y fomento de la educación superior	28.597.822,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	28.597.822,00
RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	28.597.822,00
Entidades del gobierno general	28.597.822,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
2.3.4.02.04-01	28.597.822,00
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	5.879.228.029,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	5.879.228.029,00
Participación Licores Nacionales 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	1.238.151.923,00
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.238.151.923,00
2.3.2.02.02.006-01	1.238.151.923,00
RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	2.195.076.106,00
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.195.076.106,00
2.3.2.01.01.003.03.02	2.195.076.106,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.726.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.726.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	1.726.000.000,00
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	720.000.000,00
Aportes generales al sistema de riesgos laborales estudiantes	220.000.000,00
2.3.1.01.02.005.03	220.000.000,00
Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media - Directivos Docentes	30.000.000,00
2.3.1.02.01.002.32-02	30.000.000,00
Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	470.000.000,00
2.3.1.01.03.101.01	470.000.000,00
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	28.011.028.962,04
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5.825.000.000,00
SUBPROGRAMA Recreación y deporte	5.825.000.000,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	5.825.000.000,00
Instituto departamental de recreación y deportes del atlántico	5.825.000.000,00
2.3.3.05.09.054-322110800002615	5.825.000.000,00
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	21.035.749.500,04
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	21.035.749.500,04
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16.504.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	16.250.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	16.250.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	254.000.000,00
2.3.2.02.02.008-01	254.000.000,00
RPDE - Contribución 5% Especial	30.749.500,04
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	30.749.500,04
2.3.2.02.02.007-01	30.749.500,04
RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	4.500.000.000,00
Servicios de la construcción	4.500.000.000,00
2.3.2.02.02.005-01	4.500.000.000,00
RPDE - Tasa de Seguridad	1.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	1.000.000,00
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.150.279.462,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	1.150.279.462,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.150.279.462,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.150.279.462,00
2.3.2.02.02.009-01	1.150.279.462,00
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	9.720.000.000,00
PROGRAMA Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	5.000.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	5.000.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	5.000.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	5.000.000.000,00
PROGRAMA Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4.720.000.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	4.720.000.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.720.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.720.000.000,00
2.3.2.02.02.009-01	4.720.000.000,00
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	97.500.000,00
PROGRAMA Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	97.500.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	97.500.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	97.500.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	97.500.000,00
2.3.2.02.02.009-01	97.500.000,00
SECTOR TRABAJO	781.300.000,00
PROGRAMA Generación y formalización del empleo	781.300.000,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	781.300.000,00
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	781.300.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	781.300.000,00
2.3.2.02.02.009-01	781.300.000,00
EJE Equidad	35.553.024,00
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	35.553.024,00
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	35.553.024,00
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	35.553.024,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	35.553.024,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	35.553.024,00
2.3.2.02.02.008-03	35.553.024,00

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)
Revisó: Darling Isasiga (Profesional Especializado)
Revisó: Carlos Martínez Hernández – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico.